

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 406 PERÍODO LEGISLATIVO 1993

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 05 EN MAYORIA S/ASUNTO Nº 246/93
(PROY. DE LEY ADJUDICANDO EN PROPIEDAD A LA LEG. PCIAL EL LOTE FIS-
CAL IDENTIFICADO BAJO MATRICULA Nº FR II - 2173), ACONSEJANDO SU SAN-
CIÓN.

Entró en la Sesión 07/10/1993

Girado a la Comisión Ley sancionada
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
21.9.93
MESA DE ENTRADA
Nº 406 HS 17 FIRMA



S/Asunto Nº 246/93.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 5
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto Nº 246/93; Proyecto de Ley adjudicando en propiedad a la Legislatura Provincial el lote fiscal identificado bajo la Matrícula Nº F.R.II-A-2173 y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 20 de setiembre de 1993.-

DR. DOMINGO SANTOS CADALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

MIRIAM LILIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pto. TIERRA DEL FUEGO

EDUARDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

MARIA ANA JONJIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 246/93.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

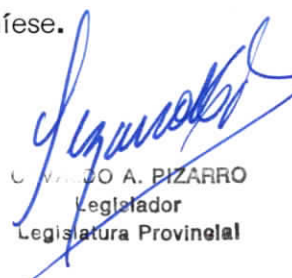
ARTICULO 1º.- Adjudícase en propiedad a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Lote Fiscal identificado bajo la Matrícula N° F.R.II - A - 2173; Nomenclatura Catastral: Circ. USHUAIA; Sección *I Manzana *60; Parcela *2; ubicado en Avenida Capitán Armando Mutto esq. Prefecto Luis Pedro Figue de la ciudad de USHUAIA.

ARTICULO 2º.- Desaféctase el Lote Fiscal referenciado en el Artículo 1º, de la reserva efectuada por el Decreto Territorial N° 2223/87; reservándolo para la construcción del Palacio Legislativo, residencia del Presidente de la Legislatura Provincial y viviendas destinadas a Legisladores que no residan en la Capital Provincial.

ARTICULO 3º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Tierras Fiscales, la instrumentación de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


GERARDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


MIRIAM LILIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pcia. TIERRA DEL FUEGO


ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


MARIA ANA JONJIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 246/93.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en
Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 20 de setiembre de 1993.-


DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


MIRIAM LILIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE M.P.F.


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

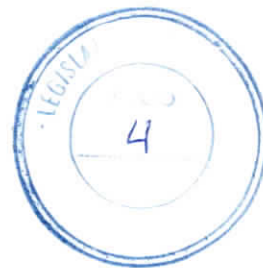

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


MARIA ANA JONIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto Nº 246/93.-

María Teresa GUERRERO

Santos CABALLERO

Enrique PACHECO

María Ana JONJIC

Osvaldo PIZARRO

Miriam MALDONADO

REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLADORES

Nº **246**

PERIODO LEGISLATIVO 19 **93**

EXTRACTO:

BLOQUE M.P.F.

PROY. DE LEY ASJUDICANDO

EN PROPIEDAD A LA LEGISLATURA PROVINCIAL EL CORTE

FISCAL IDENTIFICADO BAJO LA MATRICULA Nº F.

R. II - A - 2173 -

Entró en la sesión de:

15 JUL 1993

COMISION Nº

5

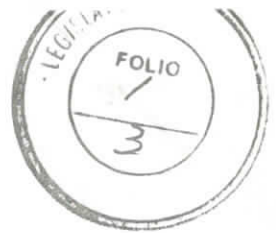
Orden del Día Nº

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

29-06-93

MESA DE ENTRADA

Nº 246 HS. 17⁰⁰ FIRMA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El Bloque del Movimiento Popular Fueguino, tiene como pautas intangibles el cumplimiento irrestricto de la Constitución Provincial, de allí la necesidad y urgencia de que la Legislatura Provincial sea provista de un bien inmueble destinado a la construcción de su Palacio Legislativo acorde a la alta misión asignada constitucionalmente, conforme lo establece la SECCION PRIMERA del TITULO I de la SEGUNDA PARTE de la CONSTITUCION PROVINCIAL, es por ello que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la adjudicación del predio ubicado en Avenida Capitán Armando MUTTO esquina Prefecto Luis Pedro FIQUE de la Ciudad de Ushuaia.-

Con la creación de la nueva Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se torna necesario crear la infraestructura edilicia para el funcionamiento pleno de los Poderes del Estado. Considerándose de especial interés público provincial proveer en consecuencia al diseño, proyecto y construcción de un Palacio Legislativo donde se centralizará todo el accionar de la Legislatura Provincial; la residencia del Vicegobernador y cinco (5) viviendas para Legisladores que no residan en la Capital Provincial.-

Se requiere disponer del terreno en forma inmediata para concretar, conforme lo establece la normativa vigente, el mecanismo licitatorio referido a la presentación de diseños arquitectónicos y de la construcción de las obras propiamente dichas, todo ello dentro de un plazo razonable, teniendo en cuenta que la construcción de obras sufre una interrupción en la época invernal, y para que su concreción pueda realizarse antes de la finalización del mandato de las actuales autoridades provinciales.

Para solventar los costos de la obra pública proyectada, va de suyo, que se deberán realizar ingentes esfuerzos financieros destinados al mencionado emprendimiento como ser: afectar dentro de las partidas presupuestarias previstas anualmente los recursos económicos - financieros necesarios; solicitar créditos a entidades bancarias nacionales o internacionales.

Es fundamental además tener en cuenta el estado actual de operatividad de esta Legislatura Provincial, con las carencias de estructura y servicios diseminados en diversos edificios que no son de su propiedad, ocasionando en consecuencia cuantiosos gastos en concepto de alquileres, dificultando y perjudicando además el óptimo desenvolvimiento y desarrollo normal de sus actividades específicas.

ANNA ANA
LEGISLADOR
BLOQUE

CEGAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial

SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial

LEGISLADOR
BLOQUE

LEGISLADOR
BLOQUE

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

El estudio y preparación del llamado a concurso para el proyecto y diseño del Complejo Legislativo, como asimismo la elaboración de las necesidades básicas y estructurales a diseñar tanto para el Palacio Legislativo como para la residencia del Señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara y para las residencias no permanentes de los señores Legisladores que habiten fuera de la ciudad Capital de la Provincia, estarán a cargo de la Vice-Presidencia Iª de acuerdo con la Resolución de Cámara N° 068/93, la que a su vez tendrá como misión fundamental verificar el cumplimiento de las distintas etapas mencionadas, desde el diligenciamiento de la posesión del terreno hasta la conclusión definitiva de la obra.

REFERENCIA DOMINIAL:

Ubicación del Inmueble: en Avenida Capitán Armando Mutto esquina Prefecto Luis Pedro Figue, frente al acceso del Aeropuerto de la Ciudad de Ushuaia.-

Superficie aproximada: 20.303,03 m2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción Ushuaia; Sección Iª; Macizo 60 A; Parcela 2; Origen 133.-

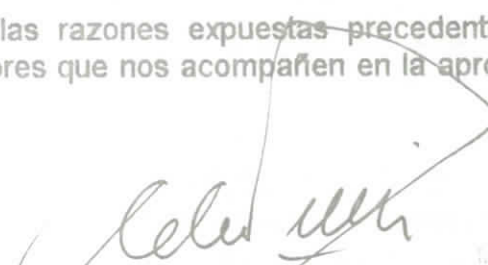
Matrícula N° F. R. II -A - 2173

Plano: T. F. 1 - 80 - Aprobado en fecha 21 de Noviembre de 1984.-

Titularidad del Dominio: ASIENTO 1 - DOMINIO - TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD. DOMC. SAN MARTIN 450 - USHUAIA - PROPORCION: 1/1. POR DTO. DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL * BS. AS. 10 AGO 1972 - N° 5341/72 * * PRESENTACION 000631 * 08 oct. 1985.-

Por las razones expuestas precedentemente es que se solicita a los señores Legisladores que nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.-


SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial


CESAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial

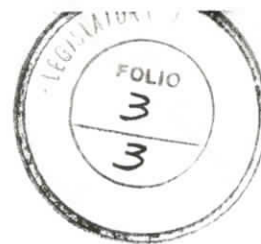
MARIA CRISTINA SANTI
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

EMETRIO E. MARTINELLI
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

ENRIQUE PACHETTI
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

MARIA ANA ROMERO
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Adjudicase en propiedad a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Lote Fiscal identificado bajo la MATRICULA Nº F. R. II - A - 2173 - ; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. USHUAIA; SECCION *I MANZANA *60; PARCELA *2; ubicado en Avenida Capitán Armando Mutto esq. Prefecto Luis Pedro Figue de la Ciudad de USHUAIA.-

ARTICULO 2º.- Desaféctase el Lote Fiscal referenciado en el Artículo 1º, de la reserva efectuada por el Decreto Territorial Nº 2223/87; reservándolo para la construcción del Palacio Legislativo, residencia del Vicegobernador - Presidente de la Legislatura Provincial - y cinco (5) viviendas destinadas a Legisladores que no residan en la Capital Provincial.-.

ARTICULO 3º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Tierras Fiscales, la instrumentación de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 4º.- DE FORMA.-

MARIA ANA JONICO
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.


SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial


CESAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial


CESAR ABEL PINTO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


MARIA CRISTINA SANTANA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

MARIA CRISTINA SANTANA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

BERNARDO PACINECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

Sl. Ord 07-10-93



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

406



S/Asunto N° 240/93.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Adjudícase en propiedad a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Lote Fiscal identificado bajo la Matrícula N° F.R.II - A - 2173; Nomenclatura Catastral: Circ. USHUAIA; Sección *I Manzana *60; Parcela *2; ubicado en Avenida Capitán Armando Mutto esq. Prefecto Luis Pedro Figue de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- Desaféctase el Lote Fiscal referenciado en el artículo 1º, de la reserva efectuada por el Decreto Territorial N° 2223/87; reservándolo para la construcción del Palacio Legislativo, residencia del Presidente de la Legislatura Provincial y viviendas destinadas a Legisladores que no residan en la Capital Provincial.

ARTICULO 3º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Tierras Fiscales, la instrumentación de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 4º.- ^{Comuniquen al Poder Ejecutivo} Regístrese, comuníquese y archívese.
Provincial.


ROBERTO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

ROBERTO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


MIRIAM LILIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Fcla. TIERRA DEL FUEGO


ROBERTO PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


MARIA ANA JONJIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

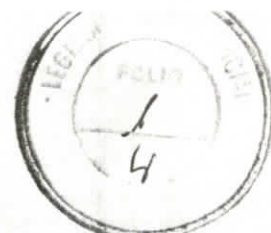

06-10-93



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
21.9.93
MESA DE ENTRADA
Nº 406 HS 17 FIRMA



S/Asunto Nº 246/93.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 5
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto Nº 246/93; Proyecto de Ley adjudicando en propiedad a la Legislatura Provincial el lote fiscal identificado bajo la Matrícula Nº F.R.II-A-2173 y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 20 de setiembre de 1993.-

DR. DOMINGO SANCHEZ CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

MIRIAM LILIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pcia. TIERRA DEL FUEGO

EDUARDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

ENRIQUE PACURTO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

MARIA ANA JONJIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.